

" Año de los Seiscientos mil Turistas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 035 -96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno. 01 AGO. 1996

VISTO:

El Acta de elecciones de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Chillihua Grande del Distrito de Condurire. de la Provincia de El Collao de la Sub Región Puno.

CONSIDERANDO:

Que. la Administración Técnica del Distrito de Riego Puno Ilave, citó a la asamblea de agricultores regantes asentados en la jurisdicción del Sector de Riego Mazocrus zona chilligua, de conformidad al artículo 592 del Decreto Legislativo Nº 653 y Artículo Nº 462 del Decreto Supremo Nº 037-89-AG.,

Que. la referida asamblea se llevó a efecto guardándose las formalidades de Ley, habiéndose nominado en dicho acto la Junta Directiva.

Que. en consecuencia es necesario reconocer a la Comisión de Regantes Chilligua Grande y, a su primera Junta Directiva, de conformidad al Artículo 352 del Decreto Supremo Nº 037-89-AG.,

Estando a lo dispuesto por los artículos 549 y 602 del Decreto Legislativo Nº 653, Artículo 49 del Decreto Supremo Nº 037-89-AG., y Artículo 1332 del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Comisión de Regantes Chilligua Grande, ubicado en el Sector de Riego Mazocruz comprensión del Distrito de Riego Puno Ilave.

Artículo Segundo.- Su Junta Directiva está conformado por:



*Abino Echevarría*  
Abino Echevarría Cruz  
L. E. No. 01873430



RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
No. 035 -96-ATDRPI/DRA-JCM

Presidente : Sr. Sabino Ichuta Cruz  
 Vice Presidente : Sr. José Panti Yabar  
 Secretario : Sr. José B. Castillo Panti  
 Tesorero : Sr. Ignacio Castillo Panti  
 Pro Tesorero : Sr. José Castillo Choque  
 Vocal : Sr. José Antonio Sacari Castillo  
 Vocal : Sr. Martin Sacari Quispe (menor)  
 Vocal : Sr. Mariano Cruz Ichuta



Artículo Tercero. - La directiva que se reconoce mediante la presente Resolución Administrativa está obligada a cumplir con sus funciones y atribuciones señaladas en el Decreto Supremo N° 037-89-AG., siendo su vigencia a partir del primero de Agosto de 1996. hasta el 31 de Agosto de 1998.

REGISTRESE y COMUNIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
 DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
 JOSE CARLOS MARIATEGUI  
 Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Ilave)  
 \_\_\_\_\_  
 Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA  
 ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expediente  
 . Archivo/



  
 Sabino Ichuta Cruz  
 L. E. No! 01873430